



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK7615354

**DECRETO DE LA ALCALDIA**

Visto el expediente tramitado por la Dirección Económica y Presupuestaria Municipal para la aprobación de la modificación de créditos nº 9 por generación de créditos por ingresos en el Presupuesto del ejercicio 2014, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, **RESUELVO:**

- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9 del Presupuesto Municipal de 2014, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
72300	De Loterías y Apuestas del Estado	2.600.000,00
791	Del Fondo de Desarrollo Regional	11.960.000,00
Suman los ingresos que generan crédito.....		14.560.000,00

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40.459.60907	Obras revisión Programa Operativo FEDER Región de Murcia 2007-13	14.560.000,00
Suma la generación de crédito.....		14.560.000,00

Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde ante mí, el Director Accidental de la Oficina de Gobierno Local, en Lorca a diez de julio de dos mil catorce.

EL ALCALDE

EL DIRECTOR ACCTAL. DE LA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL



Fdo. Francisco Jódar Alonso

Fdo. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas